

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-001-2019-00231-01.
Demandante: Gustavo de Jesús Grajales Cardona
Demandado: Colpensiones – Ugpp – y otros.
Asunto: Auto admite grado jurisdiccional de consulta.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL**

Popayán, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, **ADMÍTASE el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA**, concedido a favor de la parte demandante, frente a la Sentencia N° 040 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán ©, el 14 de junio de 2022, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **GUSTAVO DE JESÚS GRAJALES CARDONA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-** y la **NACIÓN – MINISTERIOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef9512507e5afb42b3182f9f6ce38d8c98ba23351fcc6f411f6bf6af32b3ce**

Documento generado en 05/08/2022 02:40:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>